

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO
(editor)

HISTORIA Y PATRIMONIO DOMINICANOS DE LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA



CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»
Guadix, 2021

© JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO (ed.), 2021
© LOS RESPECTIVOS AUTORES, 2021
© CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

HISTORIA Y PATRIMONIO DOMINICANOS
DE LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA

ISBN: 978-84-09-37043-6

Depósito Legal: GR 1895-2021

Edita: CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

Maquetación: XIMENA HIDALGO VÁSQUEZ

Diseño de cubierta: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MATEOS

Abstracts & Keywords: EDWARD COOPER

Imprime: IMPRENTA COMERCIAL (MOTRIL)

Este libro ha sido evaluado por revisores externos.

Impreso en España

Printed in Spain

La tradición confirmada: los orígenes de la Archicofradía del Rosario de Granada a la luz de los nuevos hallazgos documentales

Confirmation of the tradition: the origins of the Archfraternity of the Rosary of Granada in the light of new documentary finds

JOSÉ ANTONIO PALMA FERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resumen

Aunque en ocasiones se ha considerado como legendario, cada día aparecen más testimonios que demuestran que la fundación de la Archicofradía del Rosario de Granada se produjo en el año 1492 a instancias de su primer arzobispo. Recientemente, hemos desarrollado una investigación gracias a la cual se han descubierto importantes documentos, que ratifican lo que hasta ahora habían sostenido la tradición y las fuentes indirectas que han llegado a nuestros días.

Palabras clave

Religiosidad popular / Hermandades / Patronazgo / Iconografía / Camarín.

Summary

Although it has generally been regarded as apocryphal, there is increasing evidence that the foundation of the Archfraternity of the Rosary in Granada occurred in 1492 at the instigation of the first archbishop. Recent research has uncovered documents that confirm what until now has depended on tradition and surviving coincidental sources.

Keywords

Popular devotion / Brotherhoods / Patronage / Iconography / Shrine.

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene el objetivo de llevar a cabo un análisis riguroso, objetivo y de carácter científico de los orígenes a finales del siglo XV de la Archicofradía del Rosario de Granada¹, así como de sus primeros años de actividad a lo largo del siglo XVI. Para ello, se empleará una metodología historiográfica que parte del análisis de las diferentes fuentes que se conservan. Hay que destacar el hallazgo que, felizmente, hemos realizado de una serie de documentos hasta ahora inéditos, en su mayoría, y que vamos a dar a conocer por primera vez en este trabajo. Todos estos hallazgos, sumados a la información que ya conocíamos, nos permiten tener un conocimiento cada vez más preciso del surgimiento y puesta en marcha de la cofradía más antigua que existe en Granada, aún en activo.

2. EL ESTADO DE LAS FUENTES

A pesar de que en muchas ocasiones, se ha considerado como un acontecimiento más cercano al ámbito de la tradición y la leyenda, cada día aparecen más testimonios que demuestran que la fundación de la Archicofradía del Rosario del convento de Santa Cruz la Real de Granada, se produjo en el año 1492 a instancias del primer arzobispo de la diócesis restaurada, fray Hernando de Talavera. Así lo atestiguan los últimos hallazgos documentales que presentamos, ratificando lo que hasta ahora habían sostenido la tradición y las fuentes indirectas que han llegado a nuestros días.

Ante todo hay que tener en cuenta que, dada la gran cantidad de avatares que ha sufrido esta archicofradía a lo largo de sus 527 años de historia, ha sido prácticamente

1. A lo largo del texto nos referiremos a esta institución como Cofradía del Rosario de Granada o del convento de Santa Cruz la Real. Así mismo, también nos referiremos a la misma como Archicofradía del Rosario, denominación que ostenta desde el siglo XVIII, por ser matriz de muchas otras cofradías del Rosario que están repartidas por todo el territorio del antiguo reino de Granada.

imposible que se conserven fuentes primarias de la época fundacional. Debido a esto, la mayor parte de fuentes históricas que han llegado a la actualidad, que dan indicios de la fundación en 1492, son indirectas. Sin duda la más esclarecedora es el acta del cabildo celebrado el día 11 de octubre de 1705, en la cual se expone claramente que la instauración de la corporación se llevó a cabo en 1492 por el primer ordinario de la ciudad, así como se menciona la existencia del libro y las reglas fundacionales, que aún debían custodiar en la época. Para su mejor comprensión ofrecemos la transcripción de un fragmento de la misma:

“En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espiritu Sancto y de la Bienaventurada siempre Virgen María señora y abogada nuestra con título de el Rosario y sus quince misterios y de nuestro glorioso Padre y Patriarca Santo Domingo, primero instituidor y fundador de las Cofradías y Hermandades del Santísimo Rosario siendo una de ellas la que esta sita y fundada en este Real Convento de Santa Cruz de Granada por su primero Arzobispo el Ilustrísimo Señor Don Fray Fernando de Talavera luego que esta nobilísima ciudad fue restaurada de poder de los moros por los serenísimos señores catholicos reyes D. Fernando y Doña Isabel fundadores de este dicho convento como consta del libro de su primera fundación y donde se conservan las constituciones y reglas conque fue instituida y fundada dicha cofradía y hermandad [...]”²

Aunque, todo apunta a que en ese momento se conservaban los documentos fundacionales, parece ser que años más tarde debió suceder algo con los mismos. Según las noticias que se desprenden de los libros de actas, podemos dilucidar, que al menos desde finales del siglo XVIII hay mucha documentación dispersa e incluso desaparecida. Por ejemplo, en 1783 se expone a los hermanos reunidos en cabildo que había llegado una orden del Consejo de Castilla pidiendo que se entregaran en la Real Chancillería las constituciones y demás documentos que legitimaban a la cofradía. Asimismo, en el referido acuerdo y en otros posteriores, los oficiales ponen de manifiesto que se desconoce el paradero de muchos manuscritos y se comisiona a varios señores para tratar de encontrarlos, sucediéndose distintas disposiciones, entre ellas que se busquen los documentos en el archivo conventual³. El asunto tarda algunos años en zanjarse, y finalmente en el cabildo celebrado el 21 de mayo de 1797 se

2. Archivo de la Archicofradía del Rosario de Granada (AAR), Caja 3, *Libro 1 de Cabildos (1705-1730)*.

3. Históricamente se ha custodiado el archivo de la archicofradía en diferentes lugares, durante mucho tiempo se hizo en las dependencias conventuales y tras la desamortización en las parroquiales. A pesar de ello, también hay que señalar que en algunos de los inventarios más antiguos que se conservan se deja constancia de que el archivo se guarda en la capilla de la cofradía. Como veremos en el texto, desde finales del siglo XVIII el archivo se depositó en la sala capitular del camarín de la Virgen del Rosario. Por las noticias que nos ofrecen Antonio Rivera y René Taylor, a finales de la década de 1950, el archivo pasa de manos de la Parroquia a la casa provincial de la antigua provincia Bética de la Orden de Predicadores donde se encuentra en la actualidad.

informa de que han aparecido muchos documentos antiguos y con ellos se ha formado el archivo en la sala capitular del camarín⁴.

Aunque en la actualidad la documentación más antigua que conforma el archivo data del año 1578, desconocemos cuáles serían los documentos que recogía a finales del siglo XVIII. Algo que nos hace pensar que en esa época había mucha documentación extraviada, es el hecho de que en 1769 se crea un nuevo libro canónico⁵, sin dar noticia del anterior. Así mismo, en el año 1775 se inicia un nuevo volumen donde se registran las cofradías del Rosario dependientes del convento y la archicofradía⁶, dándose a entender que el anterior había desaparecido. De lo que no cabe duda, es que la invasión napoleónica y la desamortización no ayudarían mucho a su conservación, lo cual explica su actual dispersión. Sin ir más lejos, en el Archivo Histórico Nacional se conserva un libro de actas que comprende entre los años 1670 y 1694⁷.

3. UN BREVE REPASO HISTORIOGRÁFICO SOBRE LA CUESTIÓN

Si hacemos una revisión de los textos historiográficos que abordan la cuestión, podemos destacar, en primer lugar, por su distancia en el tiempo, las referencias que hace a la archicofradía el padre Lachica en su *Gacetilla curiosa* de 8 de octubre de 1764, llegando a afirmar cómo “la antigua y Venerable Archicofradía de nuestra Señora del Rosario, a quien los Summos Pontífices han enriquecido con muchas Bulas y Privilegios. Es tan antigua, como este Real Convento”. Le siguen los pequeños artículos que publicó don José Alonso López en la *Hoja Parroquial de Santa Escolástica* hacia 1917⁸. Hay que tener en cuenta que este sacerdote granadino, coadjutor de Santa Escolástica entre 1896 y 1951, ejerció durante muchos años como secretario y archivero de la archicofradía y además tuvo acceso a toda la documentación histórica que conservó la institución hasta finales de 1950, momento en el que esta fue trasladada a la casa provincial de la antigua provincia Bética de la Orden de Predicadores. Seguidamente, debemos mencionar al gran historiador de la Orden de Predicadores en España, fray Álvaro Huerga Teruelo, O.P. quien aborda la cuestión en su obra de 1956: *Santa Cruz*

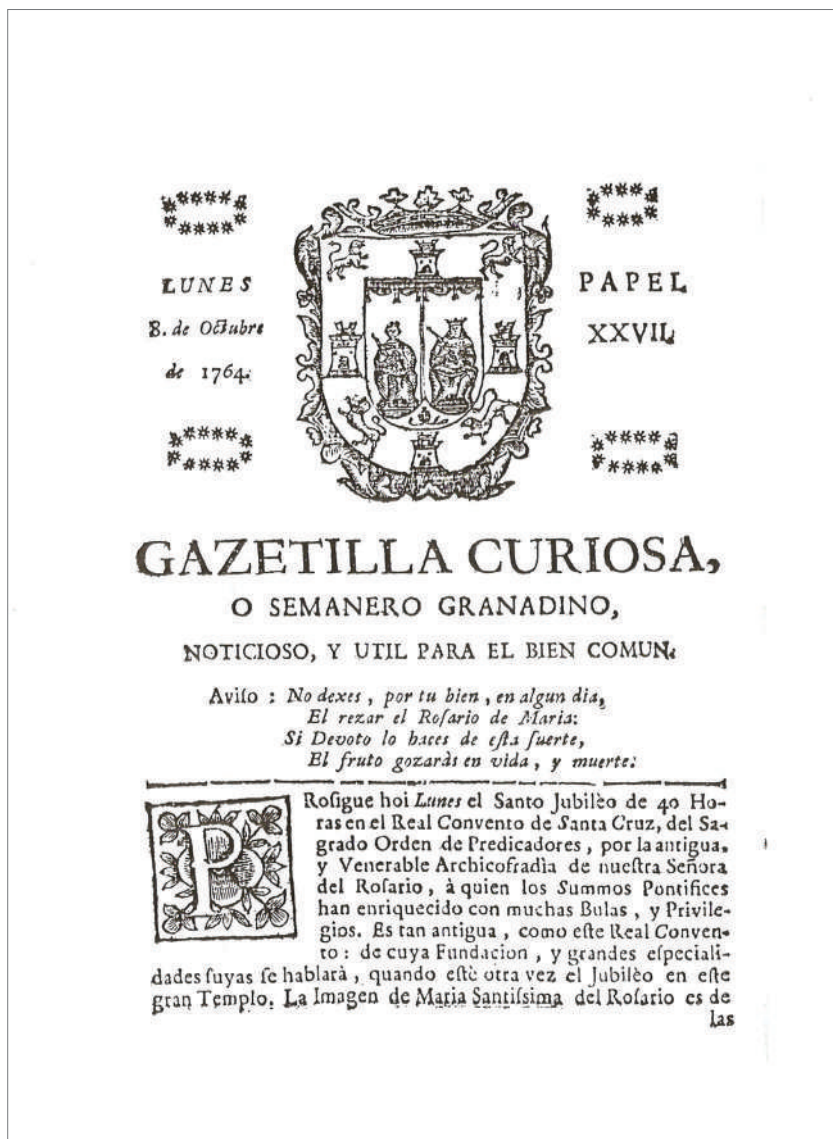
4. AAR, Caja 3, *Libro 2 de Cabildos (1783-1803)*.

5. AAR, Caja 2, *Libro 1 Canónico (1769-1898)*. En las cofradías del Rosario se conoce como libro canónico a aquel en el que se registran los nombres de los cofrades.

6. AAR, Caja 2, *Libro 3 de Registro de Cofradías (1775)*.

7. Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero secular y regular, L. 3639.

8. En el archivo parroquial de Santa Escolástica se conservan dos volúmenes con dichas “Hojas parroquiales” encuadradas, concretamente son los volúmenes 2º y 3º. En la actualidad, el volumen 1º que contiene el artículo y narra los orígenes de la archicofradía está desaparecido.



Lám. 2. *Gazetilla curiosa* (8 de octubre de 1764). Fuente: colección particular.

la Real (Huerga, 1956: 28; Huerga, 1995: 34). Pocos años después, en el año 1970, fray Manuel Crespo Carracedo, O.P. sacó a la luz el libro *La Virgen de Lepanto* basado en los escritos de don Antonio Rivera Rodríguez. Este último, sustituyó a don José Alonso López en el cargo de secretario y archivero de la archicofradía, a mediados del siglo pasado, y fue el último que tuvo acceso al archivo histórico de la corporación antes de su traslado. En el año 2011, don Alejandro Corral Labella, actual archivero de la cofradía, publicó el libro *Nuestra Señora del Rosario, Historia, arte y devoción* en el que dio a conocer sus investigaciones, así como las realizadas por el ya mencionado Rivera Rodríguez, en un merecido homenaje a su figura.

Todas las obras que hemos mencionado mantienen el hecho de que la Archicofradía del Rosario de Granada fue fundada por fray Hernando de Talavera en 1492 y tuvo por primeros cofrades a los Reyes Católicos. Igual opinión han mantenido otros autores, de reconocido prestigio, que también han abordado el tema en diversas publicaciones, como son por ejemplo los profesores José Szmolka Clares, Miguel Luis y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, Francisco Sánchez-Montes González, Juan Larios Larios o la doctora Amalia García Pedraza. Otras líneas de investigación difieren de la interpretación de los hechos que se ofrecen en este estudio a la luz de estos nuevos hallazgos. Esto es debido, por una parte, a una interpretación errónea del acta más antigua que se conserva en el archivo de la archicofradía, la cual data de 1578 y, por otra, por carecer de estos documentos novedosos que refuerzan la consideración tradicionalmente sostenida sobre la fundación de esta institución. El principal detractor de que la fundación se produjo a finales del siglo XV es el teólogo dominico, fray Antonio Bueno Espinar, O.P. (2017: 273-304).

4. ALGUNOS DATOS A TENER EN CUENTA

A pesar de que la documentación hallada recientemente no deja duda alguna del origen de la archicofradía y coincide con la versión que hasta ahora ha prevalecido, hay que señalar que siempre han existido otros motivos de peso que igualmente la hacían muy verosímil.

En primer lugar, hay que destacar que cuando los Reyes Católicos fundan el convento de Santa Cruz la Real, el 5 de abril de 1492, entre los muchos fines que motivaron a los monarcas, siempre destacó el afán de convertir al catolicismo a todos los pobladores del reino de Granada, hasta ahora musulmanes (Huerga, 1995: 13-19). Y ciertamente la Orden de Predicadores contaba con una herramienta con la que desde sus orígenes había ganado muchas almas: el Rosario. La oración del Santo Rosario tiene un gran valor catequético. Pero además, debemos tener en cuenta otro factor muy importante, que sería de gran beneficio en el caso granadino: se trata de una

devoción de carácter anicónico y por ello más accesible para la población de raíces musulmanas (Palma, 2016: 381).

En segundo lugar, este hecho también hay que relacionarlo con el primer arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera que prefería evangelizar poco a poco a la población mudéjar, y obtener así conversiones sinceras, frente al cardenal Cisneros que apostaba por una evangelización a golpe de espada (Ladero, 1992: 67-68). En este sentido es muy elocuente el testimonio de Bermúdez de Pedraza que en su *Historia eclesiástica de la nombrada y gran ciudad de Granada* nos narra que cuando el "Santo Alfaquí" iba de visita a las Alpujarras, lo hacía cargado de rosarios, pilas de agua bendita y estampas devocionales para repartir entre los pobladores (Bermúdez de Pedraza, 1639: 187). Es por ello que, no nos debe extrañar que para facilitar aún más si cabe esta labor evangelizadora, fray Hernando de Talavera dotara al convento de Santa Cruz la Real de una cofradía del Rosario, la cual se convirtió en matriz de todas las que fundaron los frailes dominicos a lo largo y ancho de todo el reino.

Las investigaciones del profesor Miguel Luis López-Guadalupe, confirman que ya en 1493 se adhiere como corporación filial la Cofradía del Rosario de Alhama, ya preexistente (López-Guadalupe, 2004: 379). Aunque por desgracia el archivo parroquial de Alhama fue quemado durante la Guerra Civil, este último dato podemos concretarlo gracias a las investigaciones realizadas a finales del siglo XIX por el Dr. don Federico Antonio Sánchez de Gálvez, párroco de la localidad. En su publicación de 1864 dice textualmente: "Refiere una historia que guarda escrita en vitela con cantoneras de oro un libro antiguo de esta iglesia, que en 1484 D. Fr. Fernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, fundó en ella una cofradía filial del Santísimo Rosario" (Sánchez de Gálvez, 1864: 34). Es decir, un año después de la toma de Alhama por los Reyes Católicos ya se instituye allí la cofradía del Rosario.

Igualmente, vemos cómo en los conventos dominicos de Guadix y Málaga también hay noticias de la fundación de sus respectivas cofradías del Rosario, casi a la par que dichos cenobios, y por tanto en Santa Cruz la Real se dieron similares circunstancias. Así mismo, hay que tener en cuenta la vinculación de fray Hernando con el convento de Santa Cruz la Real. Por un lado su proximidad física, ya que es sumamente conocido que el prelado pasó gran parte de su estancia en Granada en el convento de las Comendadoras de Santiago, junto a su hermana y su sobrina, religiosas del mismo (Vega, 2007). Además, vislumbramos por los estudios de fray Álvaro Huerga, que el primer arzobispo granadino fue asistido durante su agonía, antes de morir en 1507, por el primer prior del convento de Santa Cruz la Real, fray Alberto Aguayo (Huerga, 1995: 93). Este último dato es trascendental, en relación con uno de los documentos hallados y que después comentaremos.

En tercer lugar, no debemos olvidar que tradicionalmente se ha afirmado que los primeros cofrades de la Archicofradía del Rosario fueron los Reyes Católicos, lo cual no es nada descabellado. No cabe duda de la devoción de los monarcas, especialmente de la reina Isabel de Castilla, por el Santo Rosario. Era tal su fama que incluso su fiel servidor y poeta Diego Gómez Manrique le dedicó unos duros versos con los que criticaba su afición por el rezo del rosario y las horas canónicas. Dicen así:

“El rezar de los Salterios,
y el dezir de las Horas,
dexad a las oradoras,
que están en los monasterios.

Vos, señora, por regir,
vuestros pueblos y regiones,
por hazerlos bien vivir,
por los males corregir,
posponed las oraciones.” (Ruiz, 2004: 125)

Un hecho elocuente es que se considera como primera representación iconográfica del rosario, en España, el salterio que porta en las manos la escultura yacente de la reina Isabel de Portugal, ubicada sobre su mausoleo en la cartuja de Miraflores de Burgos. No podemos olvidar que dicho sepulcro fue encargado por la propia Isabel la Católica a Gil de Siloé en 1489, y el proyecto fue revisado minuciosamente por la monarca. Sería injusto no mencionar que el rey Fernando de Aragón era terciario dominico y que la introducción de la devoción al rosario en la península se hizo a través de la Corona de Aragón. Prueba de su fervor por esta práctica piadosa es que mandó representarse a sí mismo y a su esposa, en actitud orante y con el rosario en las manos, en la portada de la basílica de Santa Engracia de Zaragoza (1514-1517) (Fernández de Córdoba, 2017: 64).

Los escritos y testimonios de la época dan cuenta de que se trataba de una devoción y una práctica muy extendida entre los miembros de la corte de los Reyes Católicos. Podemos destacar los de Gonzalo Fernández de Oviedo en los que se hace alusión a Francisca de Quintanilla, dama al servicio de la reina que ocupaba todo sus ratos libres en desgranar las cuentas de su salterio; o a Juan de Calatayud, camarero mayor del príncipe Don Juan, del que narra en su obra *Libro de la Cámara Real del príncipe Don Juan e offiçios de su casa e serviçio ordinario...*, que aguardaba las largas esperas que su cargo le obligaban rezando el rosario en un rincón de palacio (Doussinague, 1964: 170-171).

Igual de esclarecedor resulta, que entre los objetos personales de la reina Isabel expuestos en el museo de la Capilla Real podemos encontrar su rosario. Sabemos que este último no era el único que poseía la reina católica, basta ojear su testamentaria

para darse cuenta de la cantidad de rosarios que poseía, así como, libros miniados con los misterios del rosario (De la Torre, 1968: 21, 266, 268, 269, 427). Asimismo, son muchas las representaciones de época temprana en las que se exhibe a Doña Isabel con el rosario. Por ejemplo, en la escultura orante de Diego de Siloé de la Capilla Real, vemos que cuelga el rosario de su cinto; o en la efigie de la monarca fechada en 1594 que está contenida en el *Libro de los retratos de los reyes* de la Sala Real del Alcázar de Segovia. Por tanto, no nos debe extrañar que se les diera el honor de inaugurar la



Lám. 3. Virgen del Rosario con los Reyes Catolicos. Autor: Pablo Fernández Hurtado.

lista de hermanos, no sólo por cortesía hacia sus majestades, sino también para que formando parte de la misma se pudieran beneficiar de las gracias de las que gozaban las cofradías del Rosario. Del mismo modo, se han apuntado en el libro canónico de la archicofradía a lo largo de los siglos otros monarcas como Isabel II y Alfonso XII, nobles como los duques de Montpensier o los Fernández de Córdoba, y eclesiásticos como el arzobispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, etcétera⁹.

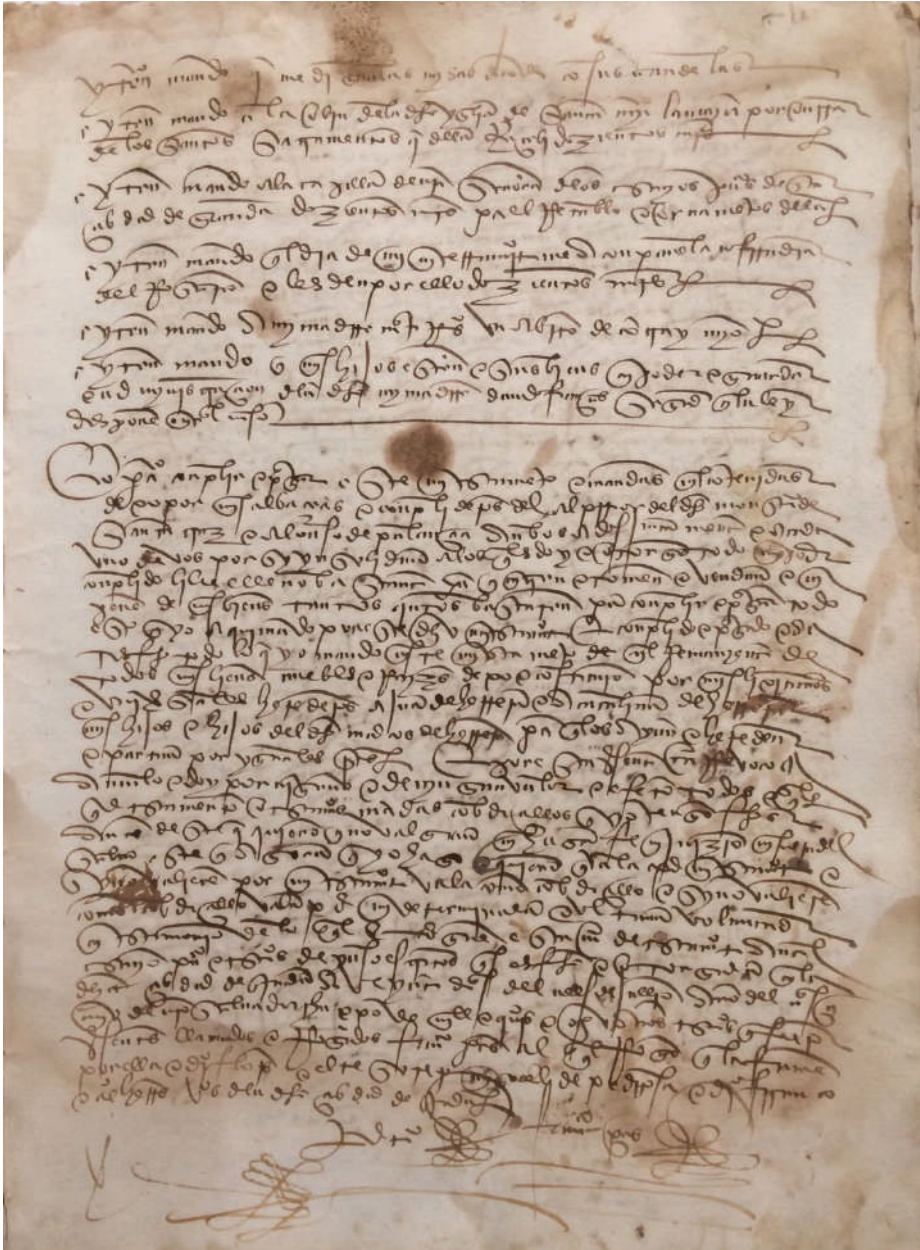
Por último, hay que decir que a día de hoy, no existe ningún documento ni hecho probado, que pongan en duda las tesis que sostenemos, sino más bien al contrario, ya que cada vez aparece más documentación que la confirma.

5. METODOLOGÍA EMPLEADA

Una vez realizadas algunas consideraciones preliminares, es el momento de dar a conocer los resultados de la investigación que nos ocupa, así como la metodología empleada. En este sentido hay que señalar que en primer lugar se ha procedido a llevar a cabo una recopilación bibliográfica con todas las publicaciones monográficas, tesis doctorales y artículos científicos en las que se aborda el tema. Seguidamente, se procedió a realizar una exhaustiva búsqueda en archivos públicos y privados, tanto a nivel local como nacional, lo cual supuso muchos meses de arduo trabajo. Durante este proceso se realizaron importantes descubrimientos, así como, se volvieron a revisar algunos documentos a los que hacían referencia otros autores para profundizar más en el conocimiento de los mismos.

Todos los documentos han sido transcritos e interpretados, contando para ello con la ayuda de expertos en paleografía, historia de la Edad Moderna y filología clásica como la profesora doña María Luisa García Valverde, la doctora Amalia García Pedraza, doña Gracia García Huerta y don Jesús María Morata Pérez. Este hecho ha tenido como único fin dotar de mayor rigurosidad y científicidad a esta investigación y por ello no hemos dudado en acudir a los mejores expertos en la materia con los que cuenta actualmente la Universidad de Granada y otras instituciones de reconocido prestigio. Valgan estas líneas como agradecimiento y reconocimiento a todos los profesionales anteriormente mencionados. Así mismo, también debo agradecer la ayuda prestada a los hermanos de la archicofradía: Alejandro Corral Labella, antiguo secretario y archivero; Pablo Fernández Hurtado, actual secretario y archivero; e Inmaculada Vicente García, directora técnica de la Red de Bibliotecas de la Archidiócesis de Granada. Finalmente he procedido a la redacción y defensa de los resultados de esta investigación los cuales quedarán plasmados y publicados por vez primera en este texto.

9. AAR, Caja 2, *Libro 1 Canónico 1769-1898*.



Lám. 4. Testamento de Elvira de Luque (1508).
Fuente: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada.

6. DOCUMENTACIÓN DESCUBIERTA

El documento más antiguo que ha aparecido hasta el momento presente, en el que se hace alusión a la Archicofradía del Rosario es el testamento de Elvira de Luque que fue dictado el 20 de julio 1508. Esta señora, viuda de Marcos Herrera, dispone en su testamento que quiere ser enterrada en el monasterio de Santa Cruz la Real y que la Cofradía del Rosario la acompañe en el sepelio. La manda dice así: "Yten, mando que el día de mi enterramiento me acompañe la cofradía del Rosario e les den por ello dozientos maravedís"¹⁰. La referencia a este testamento la hemos tomado de la tesis doctoral de don Juan María de la Obra Sierra, publicada en 1986, la cual es un catálogo de los protocolos notariales de Granada entre 1505 y 1515 (De la Obra, 1986: 249-250). El dato pasó desapercibido durante más de treinta años hasta que lo hemos vuelto a sacar a la luz en el contexto de nuestra investigación. Para ratificar la referencia, se procedió a la búsqueda del documento en el Archivo de Protocolos Notariales de Granada, se fotografió y se transcribió con ayuda de doña Gracia García Huerta. No cabe duda de que se refiere a la Archicofradía del Rosario de Granada, ya que el enterramiento tuvo lugar en el convento de Santa Cruz la Real.

Le sigue un pleito entre la Cofradía del Rosario y doña Inés de Calcedo, sobre rentas de dicha cofradía, que se desarrolló en el año 1521. El litigio se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, y no está completo ya que sólo se conserva el poder que otorga el prioste de la cofradía al procurador Antón de Çeballos para que actúe en nombre de la misma. El encabezado del mismo comienza así:

"Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos Miguel de Quesada, prioste de la cofradía de nuestra señora del Rosario desta muy noble nonbrada grande çibdad de Granada, et cofrades de la dicha cofradía, et estando juntos en nuestro cabildo dentro en la iglesia de sant Ispiritus desta dicha çibdad, segund que lo avemos de vso e de costunbre de juntar [...]"¹¹

No podemos decir con total seguridad que se trate de la Archicofradía del Rosario de Granada, aunque hay altas posibilidades de que sí lo sea, como trataremos de explicar a continuación. De hecho, hay quien piensa que se refiere a la cofradía del convento de Sancti Spiritu. Si bien es cierto, que debemos tener en cuenta varias cuestiones. Por un lado, desconocemos la fecha en la que se funda la Cofradía del Rosario que hubo en el convento de Sancti Spiritu. Pero sobre todo que, según se puede percibir en las

10. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada (AHNGr), ff. 269-270.

11. Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 1261, pieza 011. Queremos agradecer la ayuda prestada, para la transcripción e interpretación de la misma, a la profesora doña María Luisa García Valverde y su discípula doña Gracia García Huerta.

investigaciones de la doctora Rosa López Torrijos, la iglesia de Sancti Spiritu se construyó entre 1500 y 1504, a expensas de la familia Bazán, siendo bendecida en 1504 por fray Hernando de Talavera. Sin embargo, la fundación del cenobio de la primera Orden de Santo Domingo, no se lleva a cabo hasta 1520 y el edificio conventual no se concluye hasta algunos años más tarde (López, 2006: 376-377).

Por tanto, es muy improbable que se refiera a la cofradía de dicho monasterio, ya que temporalmente es prácticamente imposible, que en caso de existir la cofradía, ya en época tan temprana iniciara un litigio. Además, el acta pone literalmente que "segund que lo avemos de vso e de costunbre de juntar" y no, que tengan establecida en dicha iglesia su sede. No podemos olvidar que, en aquel momento, el convento y la iglesia de Santa Cruz la Real estaban en plena obra de construcción. Por tanto, es posible que la archicofradía se reuniera en otro lugar, tal y como era habitual en la época en muchas cofradías, según emana de la documentación que se conserva.

Continuamos nuestro recorrido por el año 1527, momento en el que Gaspar Muñoz, ciudadano granadino, solicita a la Santa Sede el permiso para construir y dedicar una capilla a la Virgen, bajo la invocación del Rosario, en un terreno de su propiedad dentro de la iglesia de Santo Domingo. Dicho señor recibe respuesta mediante una bula del papa Clemente VII, fechada el día 1 de julio de 1527 con la pertinente autorización y la concesión de una serie de gracias e indulgencias. Los fragmentos que más nos interesan de la misma rezan lo siguiente:

"Recientemente nos ha sido mostrada de parte de nuestro amado hijo Gaspar Muñoz, ciudadano granadino, una petición en la que solicita [...] una Capilla bajo la invocación de la Bienaventurada Virgen del Rosario, por la que siente singular afecto de devoción y que se encuentra situada en la mencionada Iglesia de Santo Domingo extra muros de Granada, perteneciente legítimamente al propio Gaspar.

Por ese motivo, de parte del dicho Gaspar se nos ha suplicado humildemente que, por nuestra benignidad Apostólica, nos dignemos concederle licencia para fundar y hacer construir en esa porción de terreno una Capilla bajo la susodicha invocación.

[...] Dado en Roma, en el Castillo de Santángelo, en el año milésimo quingentésimo vigésimo séptimo de la Encarnación del Señor. En el día uno de julio, en el cuarto año de nuestro Pontificado." (Larroca, 1890-1891)¹²

Hasta ahora no hemos podido encontrar ningún dato más sobre Gaspar Muñoz y su relación con la Archicofradía del Rosario. Sólo tenemos la certeza de que dicha capilla fue propiedad de la cofradía hasta finales del siglo XVII. Por tanto, lo más probable

12. Agradecemos la traducción de la misma al castellano a Jesús María Morata Pérez.

es que Gaspar Muñoz tuviera algún tipo de relación con la institución y este la donara a la misma. Sin embargo, no sabemos en qué momento se produjo la donación, o si incluso la construyó directamente para la corporación. Lo cierto es que desde el año 1558 hay varios documentos, que después mostraremos, que certifican que la capilla era propiedad de la Archicofradía del Rosario.

Con respecto a las anteriores consideraciones, son muy interesantes algunos de los testamentos publicados por la Dra. Amalia García Pedraza y la Dra. Esther Galera Mendoza. El primero que traemos a colación es el de Juana García, la cual deja constancia en su testamento, redactado en 1547, que pertenece a la Cofradía del Rosario (García, 2002: 860). El segundo otorgado el 13 de mayo de 1549 por el caballero portugués, miembro de la corte de la emperatriz Isabel de Portugal, Francisco Felipe de Faria, que mandó ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia de Santa Cruz la Real de los dominicos de Granada (Galera, 2021: 19). El tercero, y último, que hemos considerado es de mayor interés ya que arroja importantes datos: se trata del testamento de Alonso Fernández de Zúñiga, dictado el día 11 de octubre de 1558 (García, 2002: 872-873). En una de las mandas se especifica:

"Que mi cuerpo sea sepultado dentro del monesterio de Santo Domingo desta dicha çibdad, en la capilla que tienen hecha y labrada los hermanos de la cofradía y hermandad de Nuestra Señora del Rosario, de donde yo soy hermano."¹³

Para comprobar cuál era exactamente el contenido de este manuscrito, dado su especial interés, nos trasladamos al archivo de protocolos para consultarlo *in situ*, digitalizarlo fotográficamente y transcribirlo con ayuda de la propia Dra. García Pedraza. Como queda claro en la transcripción, en el año 1558 la capilla del Rosario ya pertenecía a la archicofradía. Otro dato muy significativo que contiene el mismo es que este hermano deja también a la cofradía dos reales de plata, "para ayuda a pagar la hechura del crucifixo que se conpro para la dicha capilla de Nuestra Señora del Rosario" (García, 2002: 873), lo cual nos hace pensar que la corporación está trabajando, poco a poco y con la ayuda de las limosnas de los cofrades y devotos, en la ornamentación de su capilla.

Otro de los hallazgos más interesantes e inéditos que hemos realizado durante esta investigación es el libro de becerro del convento de Santa Cruz la Real o como se especifica en su interior, *Protocolo de este Real Convento de Santa Cruz de Granada, desde su fundación, en que se contiene sus Haciendas, casas, memorias y obligaciones. El mismo contiene también la serie de todos los religiosos que han sido priores de esta Real casa. Adbirtiendo, que los que tubieren esta señal (x) no son hijos de dicho Real*

13. AHNGr, Protocolo 106, ff. 744-746v.

*convento*¹⁴. En él se encuentran anotados todos los priores de Santa Cruz la Real desde 1505 hasta 1823, así como, las haciendas, casas, memorias y obligaciones del mismo desde su fundación. Pero lo que más nos interesa es que, en el mismo, se recoge un censo, que data del año 1567, a favor de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del cual ofrecemos transcripción:

“En 14 de febrero de 1567, con cargo de un censo de vientemil m^a de alquiler principal y mil cada año que se pagase a la cofradía de nuestra señora del Rosario de este convento.”

Lo que hace más valioso este testimonio es el hecho de que en la documentación originada por el propio convento ya se haga mención a la Archicofradía del Rosario dependiente del mismo.

Como se puede observar a lo largo de este artículo, muchos de los datos que aportamos son totalmente inéditos y salen a la luz por vez primera en esta ocasión. Sin embargo, también estamos incluyendo otros que ya están publicados, pero que debido a su transcendencia nos era imposible prescindir de ellos, a fin de ofrecer una reconstrucción lo más completa posible de los umbrales de esta institución rosarista. En esta situación se encuentra la referencia a una rogativa con la imagen de Nuestra Señora del Rosario que tuvo lugar en el año 1576 y que nos ofrece el profesor Miguel Luis López-Guadalupe en una de sus publicaciones sobre este fenómeno devocional (López-Guadalupe, 2004: 381).

Pero sin duda, el hallazgo más destacado, que aporta mayor número de datos y despeja más incógnitas es un pleito en el que participa la archicofradía entre 1558 y 1578, el cual presentamos en este estudio de manera inédita¹⁵. Para ponernos en antecedentes, debemos empezar diciendo que durante dos décadas estuvo abierto este litigio entre la Archicofradía del Rosario, denominada en ocasiones en el proceso como Cofradía del Rosario “de Gracia”¹⁶ y la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, autodenominada como Cofradía del Rosario “de la Antigua”. Este interesante manuscrito se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano de Granada ya que el pleito se resolvió por la vía eclesiástica, como era común en este tipo de procesos entre cofradías y entidades religiosas.

14. AHN, Clero secular y regular, L. 3672.

15. Archivo Histórico Diocesano de Granada, Legajo 23F, piezas 1 y 3.

16. Es importante tener en cuenta, que a pesar de que en este pleito se hace mención a la Archicofradía del Rosario como “Cofradía del Rosario de Gracia”, no existe ningún otro documento histórico encontrado hasta la fecha en el que se la mencione como tal. Esta denominación se debe, como emana del contenido del pleito, al afán de la Cofradía de la Concepción o “Rosario de la Antigua” de establecer una diferencia nominativa entre ambas corporaciones.

Antes de adentrarnos de lleno en el desarrollo de esta documentación es necesario hacer una serie de consideraciones, sobre las corporaciones que se enfrentan en dicho pleito, para su mejor comprensión. Evidentemente, sobre la Archicofradía del Rosario sobra cualquier tipo de aclaración ya que venimos hablando de ella por extenso. Sin embargo, no ocurre lo mismo sobre la misteriosa Cofradía de la Concepción de la que tenemos muy pocos datos. Por las noticias que da sobre ella Justino Antolínez de Burgos en su *Historia Eclesiástica de Granada*, esta cofradía fue fundada pocos años después de la conquista de Granada en el convento de San Francisco Casa Grande (Antolínez, 1623: 262). De igual modo, en el transcurso del pleito sale a relucir que esta cofradía tenía algunos bienes en el referido convento franciscano. Por razones que desconocemos, posiblemente por desavenencias con la comunidad franciscana, esta corporación se traslada durante un tiempo al vecino convento de Santa Cruz la Real. En este momento, pone pleito a la Archicofradía del Rosario, aprovechando que estaba muy descuidada por los frailes, con el claro fin de suplantarla. Todo apunta a que esto pudo ser una estrategia para poder establecerse canónicamente en el convento dominico, lo cual finalmente no pudo conseguir.

La primera parte del proceso se inicia el 4 de agosto de 1558, momento en el que la Cofradía de la Concepción con García Guerrero como procurador, inicia el pleito ante el doctor don Pedro Vázquez de Utiel, abad de Santa Fe y juez eclesiástico de Granada. Lo hace alegando únicamente que llevan más de sesenta años en Santa Cruz la Real y que Fernando de Ariza, prioste de la Cofradía del Rosario "de Gracia" y otras personas han inventado una cofradía con "la misma advocación que ellos en dicho convento". Asimismo, presentan unas reglas aprobadas por el arzobispo, que después resultaron estar falseadas. La Archicofradía del Rosario, con Bartolomé de San Martín como procurador, hace un alegato en su defensa del que se desprenden datos interesantísimos, como que "la cofradía es mucho más antigua que la otra y que se ha servido donde está el monasterio ahora y donde estaba antes", lo cual prueba que tuvo su sede en la primitiva iglesia del convento de Santa Cruz la Real, situada con toda probabilidad en el conocido actualmente como Cuarto Real de Santo Domingo, que para esa fecha ya estaba abierta al culto público. Así mismo, para que conste la antigüedad de la cofradía, presentan un libro escrito a mano donde se explica:

"Que desde que esta ciudad se ganó, fue eregida esta cofradía, por que en esta ciudad se comenzó en tiempo del prior Fray Alberto de Aguayo que fue el primero prior que uvo en el monesterio de Santo Domingo y para que vuestra merced conste que la dicha cofradía tiene muy grande antigüedad en los Reinos de Castilla hago presentación de otro libro escrito de letra de molde y asimismo presento las bulas en el dicho libro contenidas."

De esta última transcripción podemos destacar la alusión a algunos documentos fundacionales que se presentan, así como a fray Alberto Aguayo, O.P. Recordemos que

este religioso dominico, además de ser el primer prior de Santa Cruz entre 1492 y 1495, fue quien asistió a fray Hernando de Talavera en su lecho de muerte. De este modo queda confirmada, una vez más, a través de este pleito que la fundación de la archicofradía se produce en 1492 y casi con toda seguridad por el primer arzobispo de Granada. Otro dato interesante que aportan es que la hermandad siempre ha tenido un libro donde se apuntan los cofrades, que guardan el prior y los frailes; así como, que en los últimos años la cofradía se ha visto un poco descuidada por los frailes, por estar estos muy ocupados. Para que conste ofrecemos la transcripción:

“Un cofrade lego tiene el libro de los que se escriben, es porque los frailes deste monesterio an tenido por trabajo y muxa ocupación que un fraile se ocupe en escribir de los que entran por cofrades y aun que el cofrade que preside a la puerta de dicho monesterio tiene cargo de escribir los que se an venido y vienen a entrar por cofrades el libro ha quedado y queda siempre en el dicho monesterio en la sacristía al guarda de los dichos Frailes.”

También dejan constancia en su alegato de datos tan curiosos, como por ejemplo, que piden limosna en el monasterio para la construcción de la capilla de la cofradía, la cual está situada en la iglesia, y que allí se entierran los cofrades. Así, se confirma nuevamente que la capilla ya era propiedad de la cofradía. De igual modo, exponen que ellos históricamente han celebrado la fiesta de la Rosa y la otra cofradía tenía diferentes costumbres, lo cual es lógico ya que provenían, muy probablemente, de otra orden religiosa. El hecho de referirse varias veces al cofrade lego, da buena muestra del vínculo de la cofradía con los dominicos, de la que han formado y forman parte históricamente.

Esta primera parte del litigio comienza a llegar a su fin el 4 de diciembre de 1568, día en que se pronuncia el fallo a favor de la Cofradía de la Concepción y por tanto se condena a la Cofradía del Rosario, con la prohibición de que se celebren cabildos de hermanos, se elijan oficiales, así como que se pida limosna. De este modo lo único que se les permite es apuntar cofrades en el libro canónico para que estos ganen las indulgencias. No cabe duda, que esta resolución estuvo motivada por el hecho de que la curia granadina no asimilara que la Cofradía del Rosario estaba bajo la jurisdicción de la Orden de Predicadores y no al amparo del ordinario del lugar.

Como era de esperar, la Archicofradía del Rosario recurre en varias ocasiones la sentencia, llegando incluso a escribir al nuncio de Su Santidad en Córdoba y al propio papa san Pío V. Este último dato es muy interesante, ya que no podemos olvidar que fue precisamente este papa dominico quien emitió una serie de bulas con el fin de regularizar las cofradías del Rosario y concederle la exclusiva de su instauración a la Orden de Predicadores. Esto se debió, fundamentalmente, a que todas las cofradías

del Rosario solían verse afectadas por problemáticas similares a la del caso granadino. Todo ello, nos hace cuestionarnos, en qué sentido pudo influir en las disposiciones del pontífice sobre las cofradías del Rosario el hecho de tener conocimiento del proceso que nos ocupa y otros similares, lo cual esperamos poder abordar en futuras investigaciones. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos de la cofradía, no se le da el tiempo suficiente por parte de la autoridad competente para presentar las respuestas a los recursos elevados a Córdoba y a Roma. Por todo ello, fielmente, la sentencia quedaría ratificada definitivamente el 4 de septiembre de 1570 por parte de don Pedro Vázquez de Utiel, abad de Santa Fe y juez de apelación de la Iglesia de Granada.

Vamos a denominar como segunda parte del proceso, en este caso, a una acción que se desarrolla fuera del ámbito de los tribunales eclesiásticos. Se trata de una reunión celebrada el 16 de abril de 1573 en el convento de Santa Cruz la Real entre un grupo de hermanos de ambas cofradías. En la misma se plantea una especie de fusión que no se llevó nunca a término, así como, que la Archicofradía del Rosario entregase sus bienes a la Cofradía de la Concepción. Es precisamente en este apartado en el que sale a la luz que la corporación concepcionista poseía muchos bienes en el convento de San Francisco Casa Grande, lo cual confirma una vez más su procedencia.

La tercera parte del litigio se desarrolló entre 1575 y 1578, siendo esta la que lo llevaría a su fin y daría lugar a la emisión de la sentencia definitiva. Una fecha trascendental para entender el pleito es el inicio del priorato de fray Francisco Maldonado, O.P., el 20 de noviembre de 1575. Esta figura es clave ya que va a ser el encargado de devolver a la archicofradía a su estado original, así como, conseguirá que se demuestre que es la verdadera Cofradía del Rosario. En este sentido, el día 25 de febrero de 1578 se celebró un encuentro en el convento de Santa Cruz la Real, en el que llaman la atención las personas que concurren al mismo y con qué fines. En la misma se reunieron fray Francisco Maldonado, O.P., y un grupo de hermanos de la Cofradía de la Concepción, que habían recapacitado y se dieron cuenta de que la verdadera Cofradía del Rosario era aquella contra la que habían actuado hasta entonces y que llamaban "de Gracia".

En dicha sesión se llegaron a los siguientes acuerdos: en primer lugar, devolver a su estado original la Archicofradía o Cofradía del Rosario "de Gracia"; en segundo lugar, poner por su patrón a fray Francisco Maldonado, O.P., lo cual es fundamental para entender adecuadamente el acta más antigua que conserva la cofradía; y, en tercer lugar, redactar unas nuevas reglas. También se trataron otros asuntos como la devolución de los bienes requisados por parte de la Cofradía de la Concepción, así como la necesidad de nombrar oficiales y un mayordomo. De entre los asistentes, resultó elegido como mayordomo Melchor de los Olivos, que curiosamente durante todo el pleito actuó como procurador de la Cofradía de la Concepción, y sin embargo

acaba reuniéndose con fray Francisco Maldonado, O.P., y otros cofrades para devolver a su estado original a la archicofradía. Como mayordomo, se le encomendó que se encargara de que se trajeran de regreso al convento y se restituyeran a la cofradía sus bienes, entre los que se encontraban un arca y algunos libros y documentos. Como podemos comprobar nuevamente, el trasiego del archivo de la Archicofradía del Rosario fue constante, lo cual explica que no se conserven los documentos más antiguos, a los que se hace continuamente alusión.

En este tercer bloque documental también hay que incluir el acta de una reunión que celebraron el resto de cofrades de la Concepción, los cuales sumaban veinticinco, en la iglesia de San Gil para otorgar un poder a los procuradores Gil de Torres Negrete y Francisco Jiménez con el fin de iniciar un pleito "con Juan de Mena y Pedro de Porras, antiguos prioste y oficial de Rosario la Antigua, el Prior y Frailes de Santa Cruz la Real y Melchor de los Olivos y demás oficiales de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Gracia que se sirve en Santa Cruz la Real". Como era de esperar, a los querellantes no les agradó, en absoluto, que los frailes dominicos y algunos cofrades "desertores" hubieran iniciado la vuelta a la normalidad de su cofradía rival, así como que denominaran como "verdadera" a la Cofradía del Rosario.

Ante esta querrela, fray Francisco Maldonado, O.P., responde el 9 de abril de 1578 alegando que "tiene permiso del s. provisor de Granada para reducir¹⁷ la Cofradía del Rosario a su primera y legítima institución y nombrar oficiales en ella [...] y en su reformación va procediendo conforme a la Regla y bulas de Su Santidad". Así como que "hicieron escritura donde se reducía a la verdadera institución de la cofradía del Rosario y utilidad de la dicha cofradía y servicio de Nuestra Señora como es notorio en toda la ciudad". También pide se condene a los querellantes, que según él "no son ni diez", y que se excluya de las penas a los 150 cofrades restantes, todo es en pos de "la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario la verdadera".

Dada esta situación y las actuaciones que se pueden entrever que llevó a cabo fray Francisco Maldonado, O.P. ante la curia granadina, se emitió el fallo definitivo el 3 de octubre de 1578, poniendo así fin a este largo proceso judicial. El mismo lo firma Francisco Barba, provisor oficial y vicario general en la Iglesia de Granada en nombre de Juan Méndez de Salvatierra, arzobispo de Granada. Dado el interés de este texto lo ofrecemos en su integridad:

"Dicho que declaraba y declaro la dicha cofradía y hermandad del Rosario de Ntra. Sra. de gracia cuyo patrón y fundador por sucesión del glorioso Padre Santo

17. Según el diccionario de la RAE: "Reducir: volver algo al lugar donde antes estaba o al estado que tenía".

Domingo es el Reverendísimo general de la orden de los Predicadores y al presente lo es en su nombre por particular comisión el dicho muy Rdo. Padre Fray Francisco Maldonado Prior del dicho convento, ser la verdadera cofradía de nuestra señora del Rosario fundada e instituida según la regla y constituciones y ordenanzas dadas a la dicha cofradía de Nuestra señora del Rosario y pertenecerle el nombre del Rosario y no a otra ninguna cofradía y como a tal cofradía del Rosario pertenecerle todas las gracias privilegios, excepciones y libertades concedidas por los Sumos Pontífices y de nuevo aprobadas confirmadas y aumentadas por nro muy Santo Padre Gregorio X./

Y ansimismo declaraba y declaro la cofradia que dicen ser de la Antigua no ser de Nuestra Señora del Rosario ni poder pertenecerle tal nombre por no ser como no es fundada ni establecida por los generales de la dicha orden ni conforme a la regla constituciones y ordenanzas de la dicha Cofradía de ntra. Sra. del Rosario confirmada por los sumos pontífices sino solamente ser cofradia de ntra. sra. de la concepción sin poderle pertenecer el nombre de Rosario por no ser como no lo es fundada según la regla del Rosario con autoridad del dicho Rvdm. General y con las condiciones de la dicha Regla sino por particulares personas movidas con bueno y santo celo y devoción de ntra. sra. de la Concepción."

Podemos concluir este apartado dedicado a la documentación descubierta con el acta más antigua que se conserva en el archivo de la Archicofradía del Rosario, que ha sido interpretada por algún autor como acta fundacional de la misma, lo cual deja de tener vigencia a la luz de los documentos anteriormente mostrados. En este sentido, podemos afirmar que se trata del acta que se levanta en la primera reunión oficial de la cofradía, una vez que esta había sido reducida a su legítima institución. Es sorprendente ver, que se lleva a cabo el 14 de septiembre de 1578, es decir, dieciocho días antes del 3 de octubre de ese año, fecha en la que se emite la resolución definitiva del pelito como hemos visto anteriormente. Esto nos hace pensar que fray Francisco Maldonado O.P. y el resto de miembros de la cofradía conocían de antemano el contenido de dicha sentencia. El contenido de la misma, dice literalmente lo siguiente:

"Estando en el monesterio de Santa Cruz la Real Orden de Nro. Padre Sto. Domingo de los predicadores de la nombrada y grande Ciudad de Granada, a catorce días del mes de septiembre de mil quinientos y setenta y ocho años, se juntaron a capítulos el muy Rvdo. Padre Fray Francisco Maldonado Maestro en Santa Theología, Prior del monesterio, como Hermano Mayor de la Santa Cofradía del Rosario de Ntra. Señora y comisario, por el Ilmo. General, fundador y administrador perpetuo desta Sta. Cofradía, y los cofrades della que presentes se allaron los mas que se pudieron venir llamados y requeridos por el dicho padre prior / se trató de las cosas convenientes a la cofradía:

Primeramente por faltar algunos oficiales se ordenó de que por este capítulo se nombrase los necesarios y se nombraron de conformidad los oficiales siguientes [...]"¹⁸

Recordemos que desde el primer fallo hasta la conclusión del pleito la archicofradía no tenía permitido elegir oficiales y será precisamente en esta primera reunión tras el pleito donde se trate de solventar carencias como esta. La misma nos permite ver el modo de organizarse que tenía la cofradía en ese momento. En primer lugar, se nombraron a Ginés de Sigüenza como prioste, a Pedro de Tamara por mayordomo, y a Gaspar de Paredes. Además se nombraron a quince patronos, cada uno de los cuales representaba a un misterio del Santo Rosario. También sería conveniente aclarar que a pesar de que este documento puede dar pie a ambigüedad, no se refiere ni mucho menos a fray Francisco Maldonado, O.P. como "fundador y administrador perpetuo desta Sta. Cofradía", como afirma algún otro estudio. Si leemos correctamente el texto, realmente, sólo se refiere al padre Maldonado como "Hermano Mayor de la Santa Cofradía del Rosario de Ntra. Señora" y se añade en seguida "y comisario, por el Ilmo. General, fundador y administrador perpetuo desta Sta. Cofradía". De este extracto se puede deducir claramente que realmente se refiere al maestro o general de la Orden de Predicadores de la época, fray Serafín Cavalli, O.P. (1571-1578), como "fundador y administrador perpetuo", pero no sólo de esta cofradía del Rosario, si no de todas las del mundo. Como hemos podido ver en gran cantidad de textos, incluso en los que se traen a colación, como por ejemplo en la resolución del pleito, se refieren a santo Domingo de Guzmán y a sus sucesores, los maestros de la Orden, con este título. Como es sobradamente conocido, la tradición piadosa y la reverencia hacia el Santo Patriarca han dado pie a que se le trate como "fundador" de todas las cofradías del Rosario y por extensión, así también se ha tratado cortésmente a todos sus sucesores. En este sentido, el fallo definitivo del pleito del 3 de octubre de 1578, es bastante elocuente:

"Dicha cofradía y hermandad del Rosario de Ntra. Sra. de gracia cuyo patrón y fundador por sucesión del glorioso Padre Santo Domingo es el Reverendísimo general de la orden de los Predicadores y al presente lo es en su nombre por particular comisión el dicho muy Rdo. Padre Fray Francisco Maldonado Prior del dicho convento."

Así mismo, no se puede afirmar que se trate de una cofradía de nueva institución por diferentes motivos. En primer lugar, por la existencia de un importante número de documentos que desde el año 1508 hacen referencia a la misma, así como dejan constancia de su existencia y su actividad. Y en segundo lugar, porque es el propio fray Francisco Maldonado, O.P., quien afirma en repetidas ocasiones que su fin es reducir y devolver a su primera y legítima institución dicha cofradía.

18. AAR, Caja 1, *Libro 1 de cabildos (1578-1628)*.



Lám. 5. Pleito entre la Cofradía del Rosario y la Cofradía de la Concepción (1558-1578).
Fuente: Archivo de la Archicofradía del Rosario.

No podemos dar por finalizado este apartado sin antes comentar otro hecho de bastante interés. Existe también en el archivo de la Archicofradía del Rosario un documento fechado en el año 1580 que podemos considerar como el primer listado de hermanos¹⁹ que conserva la corporación. En el mismo aparece una relación de 187 nombres, todos ellos varones, acompañados de los oficios que desempeñaban. Esto nos permite hacer una interesante reconstrucción de la realidad socio-económica de la Cofradía del Rosario. Podemos destacar sobre todo un gran número de cofrades que ejercían el oficio de mercaderes; otro gran porcentaje estaba vinculado al mundo textil con oficios de sedero, tejedor, bordador, sastre e hilador. También encontramos bastantes artesanos dedicados a otros oficios como carpinteros, plateros, doradores, zapateros. Y, finalmente, los vinculados al ámbito judicial como es el caso de los procuradores.

19. *Ibidem*.

Por último, el dato más interesante al hilo de la tesis que defendemos y que confirma todo lo contenido en el pleito desarrollado entre 1558 y 1578, es el hecho de que aparezcan nombres, tanto de hermanos de la Cofradía del Rosario, como de antiguos miembros de la Cofradía de la Concepción.

7. CONCLUSIONES

Una vez planteadas las premisas a las que nos enfrentábamos y desarrollado el trabajo de investigación que tenía como fin esclarecerlas, hemos llegado a las siguientes conclusiones. En primer lugar, podemos decir que aunque no se conservan los documentos fundacionales, podemos afirmar con bastante certeza que la Archicofradía del Rosario de Granada se funda a finales del siglo XV, más concretamente en 1492 junto al convento dominico de Santa Cruz la Real, tal y como se ha defendido reiteradamente con el paso de los siglos. Además, que este acontecimiento se produjo durante el episcopado de fray Hernando de Talavera y el priorato de fray Alberto Aguayo, O.P. Aunque cuanto más retrocedemos en el tiempo, es más difícil que la documentación se haya atesorado, especialmente debido a la gran cantidad de casuísticas que ha vivido esta cofradía y su archivo, como se ha podido comprobar a lo largo de este estudio. Sin embargo, también hemos ratificado cómo sí se conservan gran cantidad de fuentes indirectas de diferentes épocas en las que se alude continuamente a la institución, al menos desde 1508; y a los documentos fundacionales, en repetidas ocasiones entre 1558 y 1578, así como a lo largo de todo el siglo XVIII. Todas ellas han quedado literalmente transcritas y referenciadas a lo largo del texto.

En segundo lugar, hay que descartar la opinión que defiende cómo fray Francisco Maldonado, O.P. y fray Serafín Cavalli, O.P. fueran los fundadores de la Archicofradía del Rosario granadina en 1578. Tal y como se puede ver claramente a lo largo del pleito desarrollado entre 1558 y 1578, la misión de Maldonado fue reducir y devolver a su primera y legítima institución a la verdadera Cofradía del Rosario, como afirma de su propio puño y letra.

En tercer lugar, la labor que hemos desempeñado nos ha permitido aproximarnos un poco más a la realidad de la corporación y reconstruir de una manera un poco más precisa sus primeros años de actividad a finales del siglo XV y a lo largo del siglo XVI. Y aún queda mucho por hacer y por investigar, incluso se puede conocer con mayor certeza, cómo era el funcionamiento de la cofradía en este momento, cuáles eran sus fines y costumbres, quiénes componían la cofradía, qué cargos ocupaban, o incluso qué oficios desempeñaban. Pero sin duda, lo que más nos ha podido sorprender, es cómo la historia de sus inicios es mucho más rica y compleja de lo que hasta ahora podíamos intuir.

Por último, a pesar de los resultados tan satisfactorios a los que nos ha llevado esta investigación, también debemos decir que aún quedan algunas cuestiones que resolver, en las que estamos trabajando ya, con el fin de poder sacar a la luz más datos. Por ejemplo, ¿en qué año se funda la Cofradía del Rosario de Sancti Spiritu? ¿Quién fue Gaspar Muñoz y que relación tuvo con la Cofradía del Rosario? Así mismo, hemos podido comprobar gracias a este trabajo de investigación que existen muchos documentos y datos relativos a esta institución, que no nos podíamos imaginar que existiesen. Este hecho nos alienta a seguir investigando con la esperanza de encontrar más documentación que conforme un conocimiento cada vez más completo sobre la historia de la Archicofradía del Rosario de Granada.

BIBLIOGRAFÍA

- Antolínez de Burgos, J. (1623) *Historia eclesiástica de Granada*. Ed. facsímil, Granada: Universidad, 2006.
- Bermúdez de Pedraza, F. (1639) *Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad, y religión católica de Granada*. Granada: Andrés de Santiago.
- Bueno Espinar, A. (2017) "Cofradía y devoción del Rosario en Murcia, Granada y Almería", en J. Barrado Barquilla & C. J. Romero Mensaque (coords.) *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del centenario de las apariciones de Fátima*. Sevilla: San Esteban, pp. 273-304.
- Crespo, M. (1970) *La Virgen de Lepanto*. Granada: Imp. Márquez.
- De la Obra Sierra, J. M. (1986) *Catálogo de los protocolos notariales de Granada de entre 1505 y 1515*. Granada: Universidad.
- De la Torre y del Cerro, A. (1968) *Testamentaria de Isabel la Católica*. Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica.
- Doussinague, J. M. (1962) "La corte de Isabel la Católica", *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 38, pp 141-209.
- Fernández de Córdoba Miralles, A. (2017) "El 'otro príncipe': piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 26, p. 64.
- Galera Mendoza, E. (2021) "El linaje portugués Faria y su descendencia madrileña en el siglo XVI: nuevas aportaciones documentales", *Hidalguía*, 388, pp. 11-48.
- García Pedraza, A. (2002) *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI: los moriscos que quisieron salvarse*. Granada: Fundación El legado andalusí.

- Henríquez de Jorquera, F. (1987) *Anales de Granada*. Granada: Universidad.
- Huerga Teruelo, Á., O.P. (1956) *Santa Cruz la Real*. Granada: CAM.
- Huerga Teruelo, Á., O.P. (1995) *Santa Cruz la Real: 500 años de historia*. Granada: Universidad.
- Lachica Benavides, A. (1764) "Lunes, 8 de octubre de 1764", *Gacetilla curiosa o Semanero granadino*, 27, pp. 1-4.
- Ladero Quesada, M. A. (1992) "Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, pp. 47-72.
- Larios y Larios, J. M. (2009) *Santa Cruz la Real según la crónica de Fray Francisco de Paramo*. Granada: Comares.
- Larroca, J. M.^a (1890-1891) *Acta sanctae sedis: necnon Magistrorum et Capitulum Generalem Sacri Ordinis Praedicatorum pro Societate SS. Rosarii, confraternitatibus SS. Rosarii, sodalitiisque Rosarii-Viventis et Rosarii-Perpetui*. Lyon: Xavier levain
- López Torrijos, R. (2006) "Los Bazanes de Granada y el monasterio de Sancti Spiritus", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 37, pp. 371-383.
- López-Guadalupe Muñoz, M. L. (2004) "Expansión de las Cofradías del Rosario en la Diócesis de Granada en la Época Moderna", en AA. VV. *Congreso Internacional del Rosario*. Sevilla: Ayuntamiento, pp. 379-389.
- Palma Fernández, J. A. (2016) "La devoción al Santo Rosario en Granada y su provincia, historia, arte y tradición", en AA. VV. *Meditaciones en torno a la devoción popular*. Granada: Asociación para la investigación de la Historia del Arte y del Patrimonio «Hurtado Izquierdo», pp. 387-392.
- Rivera Rodríguez, A. & Corral Labella, A. (2011) *Nuestra Señora del Rosario de Granada: Historia, arte y devoción*. Granada: Archicofradía del Rosario.
- Ruiz García, E. (2004) "El patrimonio gráfico de Isabel la Católica y sus fuentes documentales", *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 14, pp. 89-138.
- Sánchez de Gálvez, F. A. (1864) *Recuerdos Marianos o Alhama y su Madre*. Barcelona: Imprenta de los Remedios.
- Szmolka Clares, J. (1993) "Nuestra Señora del Rosario de Santa Cruz la Real. Algunos datos para su historia (1492-1961)", *Gólgota*, 5, pp. 9-16.
- Vega García-Ferrer, M.^a J. (2007) *Fray Hernando de Talavera y Granada*. Granada: Universidad.